



Resolución Legislativa N°. 120-SG-CMSMB-2018.
San Miguel de Los Bancos, 13 de noviembre de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

Considerando:

Que, el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece *“Alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo Art. 62, determina. *“Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo”*;

Que, el art. 7 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos determina: *“VICEALCALDE O VICEALCALDESA.- El Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo Descentralizado municipal elegido por el Concejo Municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejal. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley y tendrá las siguientes atribuciones: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la Vicealcaldesa asumirá hasta terminar el periodo. La Autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo”*;

Que, el Art. 70 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, establece: *“ACTOS DECISORIOS.- El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones.”*;

Que, la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, con informe N° INF-06-MEC-2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, emite criterio favorable al pedido de permiso con cargo a vacaciones, formulado por la Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del cantón San Miguel de los Bancos, desde el 19 hasta el 26 de noviembre de 2018 y recomienda al Concejo Municipal, autorice al Sr. Vicealcalde para que subrogue a la señora Alcaldesa durante el periodo comprendido desde el 19 al 26 de noviembre de 2018;

Que, con resolución ejecutiva N° 119-SG-CMSMB-2018 el Concejo Municipal resolvió Aprobar el informe N° INF-06-MEC-2018, de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones MEC de fecha 12 de noviembre de 2018, referente a la solicitud de permiso con cargo a vacaciones de la Ing. Sulema



Pizarro Cando, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, desde el 19 hasta el 26 de noviembre de 2018.

Que, en el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria N° 28-SG-2018, celebrada el día martes 13 de noviembre de 2018, el Concejo Municipal conoció y resolvió Aprobar el informe N° INF-06-MEC-2018, de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones MEC de fecha 12 de noviembre de 2018, referente a la solicitud de permiso con cargo a vacaciones de la Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, desde el 19 hasta el 26 de noviembre de 2018.

Con los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley,

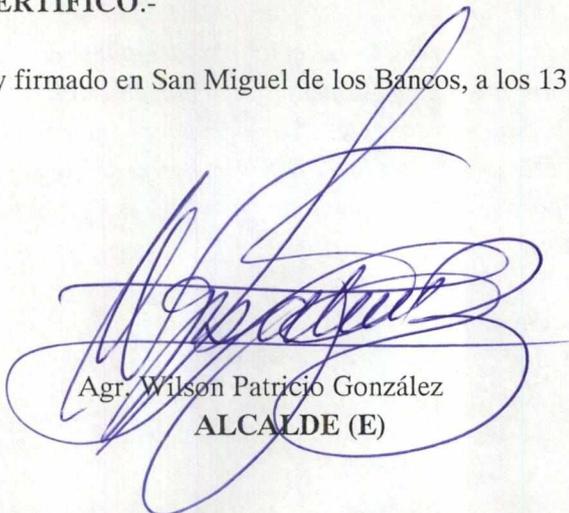
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al Señor Vicealcalde Agr. Wilson Patricio González, para que subrogue a la señora Alcaldesa de San Miguel de los Bancos Ing. Sulema Pizarro Cando, durante el periodo comprendido desde el 19 hasta el 26 de noviembre de 2018.

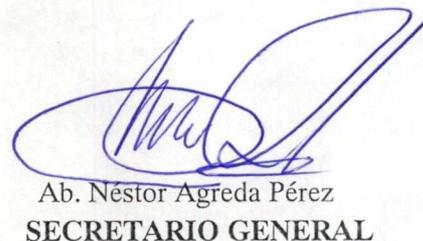
Notifíquese con el contenido de la presente resolución a todas las direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. –
LO CERTIFICO.-

Dado y firmado en San Miguel de los Bancos, a los 13 días del mes de noviembre de 2018.



Agr. Wilson Patricio González
ALCALDE (E)



Ab. Néstor Agfeda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSION

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 13 de noviembre del 2018, las 17H55.- **CERTIFICO** que, en Sesión Extraordinaria N° 28-SG-2018 del día martes 13 de noviembre del 2018, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió: **ARTÍCULO UNICO.- Autorizar** al Señor Vicealcalde Agr. Wilson Patricio González, para que subrogue a la señora Alcaldesa de San



Miguel de los Bancos Ing. Sulema Pizarro Cando, durante el periodo comprendido desde el 19 hasta el 26 de noviembre de 2018.

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

SANCIÓN EJECUTIVA

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 14 días del mes de noviembre de 2018, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO**, favorablemente la presente “**Resolución Legislativa N°. 120-SG-CMSMB-2018**” y, ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 14 de noviembre de 2018, a las 16H00- **EJECUTESE.-**

Agr. Wilson Patricio González
ALCALDE (E)

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 120-SG-CMSMB-2018, el Agr. WILSON PATRICIO GONZALEZ, Alcalde (E) del Cantón San Miguel de los Bancos, el 14 de noviembre de 2018.- San Miguel de los Bancos, 14 de noviembre del 2018, a las 16H50.- **LO CERTIFICO.-**

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL